



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

MENDOZA, 14 de abril de 2005

VISTO:

El Expediente N° F-7-755/2004, donde la Facultad de Ciencias Médicas somete a consideración y ratificación de este Cuerpo la Ordenanza N° 11/2005-C.D., referida a la **modificación parcial del Plan de Estudios de la CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO**, vigente por Ordenanza N° 8/94-C.S. y su modificatoria N° 77/98-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que esta nueva propuesta surge como resultado de haberse detectado aspectos perfectibles en la distribución horaria y el régimen de correlatividades de la referida especialización.

Que con las modificaciones introducidas se reducen la cantidad de asignaturas en primer año, las que se distribuyen en segundo y tercer año y se flexibilizan las correlatividades, manteniéndose la carga horaria.

Que, asimismo, se suprimen “Psicología de la Personalidad” y “Psicología Aplicada” y se crea “Psicología Aplicada a la Atención del Paciente”, siendo ésta más adecuada al perfil del técnico, como así también “Patología Médica” pasa a ser de cursado semestral a anual.

Que la nueva presentación tiende a evitar el estancamiento del alumno y le da la posibilidad de seguir avanzando con otras materias de áreas no específicas de formación instrumental y humanística.

Que en este sentido, deberá derogarse el Anexo II de la Ordenanza N° 8/94-C.S. y la Ordenanza N° 77/98-C.S.

Que el proyecto presentado cuenta con el aval de Secretaría Académica del Rectorado.

Que estudiado el tema en examen por la Comisión de Docencia y Concursos de este Consejo Superior, ésta emite dictamen por el cual aconseja aprobar la modificación solicitada.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 21 Inciso e) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 16 de marzo de 2005,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 11/2004-C.D. de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual se modifica parcialmente **el Plan de Estudios de la CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO**, vigente por Ordenanza N° 8/94-C.S. y su modificatoria N° 77/98-C.S., que como Anexo I con TRECE (13) hojas forma parte de la presente norma.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

-2-

//

ARTÍCULO 2°.- Derogar el Anexo II de la Ordenanza N° 8/94-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Derogar la Ordenanza 77/98-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 11

bt

modilaboratorio (planes)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-I-

MENDOZA, 22 de diciembre de 2004.-

VISTO:

El Expte. N° 7-F-755/2004 mediante el cual la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud presenta el proyecto de modificación parcial del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio, aprobado por Ordenanza n° 3/93 CD, ratificada por Ord. 8/94 CS., y sus modificatorias Ord. 8/98 CD y 77/98 CS, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación tiene por objeto mejorar el equilibrio en la distribución de la carga horaria y el régimen de correlatividades de la mencionada Carrera.

Que entre los cambios introducidos se encuentran, la reducción de la cantidad de asignaturas en el primer año de la Carrera y su distribución, intercalándolas con las materias de segundo y tercer año y la aplicación de un sistema de correlatividades más flexible, especialmente en el segundo año.

Que esta modificación tiende a evitar el estancamiento del alumno de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio en su primer año por la cantidad de materias que debe aprobar para pasar al segundo año.

Que además se brinda al alumno la posibilidad de que, en el caso de haber desaprobado asignaturas del área específica, pueda seguir avanzando con otras materias de áreas no específicas, de formación instrumental y humanística.

Que también se propone disminuir la elevada carga horaria de los contenidos correspondientes a Psicología de la Personalidad y Psicología Aplicada, materias de primero y segundo años, respectivamente, seleccionando y reordenando esos contenidos en una nueva asignatura, Psicología Aplicada a la Atención del Paciente, a dictarse en el primer año de la Carrera.

Que, teniendo en cuenta la formación del Técnico, se ha incrementado la carga horaria de la materia Patología Médica, la que pasa a ser anual.

Que, en relación con el régimen de calificaciones, se fija el puntaje mínimo para aprobar exámenes parciales y finales en 4 puntos, en una escala de 10, equivalente al 60 % del total de las respuestas correctas esperadas.

Que esta propuesta se ajusta a la normativa vigente y cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por artículo 21, inciso e) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 17 de diciembre de 2004,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación parcial del Plan de Estudios de la Carrera de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO, a partir del ciclo académico 2005, para todos los alumnos de la misma y cuyo contenido se especifica en el Anexo I que con NUEVE (9) hojas forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Derogar las Ordenanzas Nros. 3/93 y 8/98 CD.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación del Plan de Estudios mencionado en el artículo 1º de la presente ordenanza.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-2-

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, derogue las Ordenanzas Nros. 8/94 y 77/98 CS.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

ORDENANZA N° 11

mgm

Norma C. AZCÁRATE de MUÑOZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Prof. Dr. Ricardo A. DONNA
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. Dra. Norma C. MAGNELLI
DECANA

Ord. N° 11



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-3-

ANEXO I

1.- ORGANIZACIÓN CURRICULAR

1.1- PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA.

Nombre de la Carrera:

TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO

NIVEL: pre- grado

CARÁCTER: permanente

DURACIÓN: Tres (3) años.

CARGA HORARIA TOTAL: 2880 hs.

REQUISITOS DE INGRESO: Para iniciar los cursos correspondientes a primer año, los alumnos deberán haber cumplimentado, a la fecha de iniciación de las clases, los siguientes requisitos:

- a) Tener nivel medio concluido o polimodal.
- b) Los mayores de 25 años, en el caso de no reunir la condición anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7°, de la Ley de Educación Superior.
- c) Haberse inscripto en el período correspondiente y haber cumplido con las disposiciones generales sobre ingreso establecidas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.
- d) Poseer aptitud psicofísica para cursar estudios de Técnico Universitario en Ciencias de la Salud.
- e) Haber cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad para ingresar a la Carrera.

TÍTULO QUE SE OTORGA:

TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO

1.2.1 OBJETIVO DE LA CARRERA: Al finalizar la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio el recién graduado deberá ser capaz de:

- a) Cuidar, controlar la limpieza y esterilizar los materiales a utilizar.
- b) Acondicionar y mantener los instrumentos y aparatos de laboratorio.
- c) Instruir a los pacientes en cuanto a la colección de las muestras y las condiciones en que deberá encontrarse para ser sometido a la toma o extracción de muestras para los análisis de laboratorio.
- d) Preparar materiales de extracción
- e) Extraer muestras de sangre venosa y capilar y otros materiales biológicos, separarlas fraccionarlas identificarlas y conservarlas.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-4-

- f) Conservar medios de cultivo y soluciones, reactivos y colorantes.
- g) Asistir al profesional en la realización de las diferentes tareas de laboratorio.
- h) Registrar, transcribir resultados en libros de archivo y protocolo.
- i) Orientar a las personas o grupos en relación con el cuidado de la salud.
- j) Colaborar en acciones de investigación técnica.

2-3- DISTRIBUCIÓN CURRICULAR:

<u>Asignaturas</u>	<u>Régimen</u>	<u>Nº total de horas por Alumno.</u>	
<u>PRIMER AÑO</u>			
1- Anatomía	anual	Teórico -práctico	60
2- Fisiología-	anual	Teórico	60
3- Microbiología y epidemiología.	anual	Teórico	60
4- Física Biológica	anual	Teórico	60
5- Química Biológica	anual	Teórico	60
6- Técnicas Sanitarias-	semestral	Teórico -práctico	75
7- Psicología aplicada al paciente	semestral	Teórico	30
8- Fundamentos de Laboratorio	anual	Teórico -práctico	60
		Total horas	555
<u>SEGUNDO AÑO</u>			
9- Bioquímica I	anual	Teóricos	60
	anual	Prácticos- hospital.	700
10- Patología Médica	anual	Teóricos	60
11- Histología y Embriología	semestral	Teórico - práctico	45
12- Fundamentos de Administración-	semestral	Teóricos	30
13- Etica Profesional	semestral	Teóricos	30
14- Parasitología y Microbiología	anual	Teóricos	60
15- Física Instrumental	anual	Teóricos	60
16- Bioestadística	anual	Teóricos	60
17- Inglés	anual	Teóricos	60
18- Computación I	anual	Teórico - práctico	60
		Total horas	1225
<u>TERCER AÑO</u>			
19- Bioquímica II	anual-	Teórico	60
	anual-	Práctico -hospital.	800
20- Ingles técnico	anual	Teóricos	60
21- Computación II	anual	Teórico - práctico	60
22- Patología Quirúrgica	anual	Teóricos	60
23- Farmacología	anual	Teóricos	60
		Total horas	1100
		TOTAL DE HORAS	2880



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-5-

2-4- ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES CURRICULARES.

PRIMER AÑO

ANATOMÍA

- a) Objetivos: Al finalizar este curso, los alumnos deberán ser capaces de:
Ubicar los distintos órganos, aparatos y sistemas que componen el cuerpo humano normal.
Demostrar, a la Anatomía como base para la Radiología, la Clínica y la Cirugía.
Demostrar respeto por el cadáver como medio indispensable para el aprendizaje de la Anatomía.
- b) Formulación Sintética: Estructura anatómica del cuerpo humano Anatomía de distintos aparatos, órganos y sistemas.

FISIOLOGÍA

- a) Objetivos: Al finalizar el curso, los alumnos deberán ser capaces de:
Comprender científicamente la Fisiología de los sistemas.
- b) Formulación Sintética: Fisiología de los distintos sistemas y aparatos que componen el cuerpo humano.

MICROBIOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA

- a) Objetivos: Al finalizar el curso, los alumnos deberán ser capaces de:
Explicar el proceso salud – enfermedad en el ámbito hospitalario y en el ambiente comunitario. Comprender la evolución histórica de la microbiología y los determinantes que contribuyeron a su desarrollo como ciencia básica.
Identificar microorganismos, virus y parásitos y sus características patógenas.
- b) Formulación Sintética: Higiene, parasitología, bacteriología y virología

FÍSICA BIOLÓGICA:

- a) Objetivos: Al finalizar este curso, los alumnos deberán ser capaces de
Explicar los mecanismos que operan en el organismo humano, en relación con el medio interno y externo, a partir de los principios fundamentales de la Biofísica.
- b) Formulación Sintética: Física principios básicos sobre estados de la materia y sus propiedades.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-6-

QUÍMICA BIOLÓGICA

- a) Objetivos: Los alumnos, al finalizar el curso deberán ser capaces de:
Explicar los procesos metabólicos que ocurren en el organismo humano, en la salud y en la enfermedad.
- b) Formulación Sintética: Estructura molecular de los organismos vivos.

TÉCNICAS SANITARIAS

- a) Objetivos: Al finalizar el curso, los alumnos deberán ser capaces de:
Identificar las situaciones que puedan contribuir a la preservación y promoción de la salud.
- b) Formulación Sintética: Aspectos básicos de la salud pública e individual.

PSICOLOGÍA APLICADA AL PACIENTE

- a) Objetivos: Al finalizar este curso los alumnos deberán ser capaces de:
Interpretar los aspectos emocionales que intervienen en el proceso de salud y enfermedad.
- b) Formulación Sintética: Desarrollo de la personalidad, tipos de personalidad, teoría de la comunicación.

FUNDAMENTOS DE LABORATORIO

- a) Objetivos: al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces de:
Aplicar los conocimientos y principios científicos básicos.
Adquirir habilidad y destreza para desempeñarse en el ámbito de un laboratorio de análisis clínicos
- b) Contenidos Mínimos:
Organización y funcionamiento de un laboratorio de análisis clínicos.
Conocimientos de manejo y mantenimiento del material utilizado en laboratorio.
Cuidados y precauciones a tener en cuenta en el manejo de las muestras.
Informe y archivo.

SEGUNDO AÑO

BIOQUÍMICA I

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces de:
Ejecutar correctamente las técnicas de la especialidad correspondientes a los contenidos mínimos consignados
Brindar atención directa y eficiente al paciente dentro del ámbito de su competencia.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-7-

Demostrar disposición para corregir o adecuar sus tareas a los cambios que se produzcan por avances científicos y tecnológicos.

b) Contenidos Mínimos

Estudio de los procesos químicos que ocurren en los seres vivos.
Glúcidos, Lípidos y proteínas. Digestión, absorción y metabolismo. Enzimas: funciones y propiedades. Vitaminas. Nociones. Metabolismo. Minerales. Electrolitos. Medio interno.

PATOLOGÍA MÉDICA

- a) Objetivos: Al finalizar los alumnos deberán ser capaces de:
Explicar los cuadros clínicos de patologías habituales para el hombre.
- b) Formulación Sintética: Conocimientos generales de las enfermedades prevalentes en la medicina interna.

HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA

- a) Objetivos: Al finalizar este curso los alumnos deberán ser capaces de:
Reconocer en preparados histológicos la histoarquitectura de tejidos y órganos.
Describir el desarrollo embriológico, sus mecanismos y etapas.
- b) Formulación Sintética: Estructura y división celular.
Estructura de los diferentes tejidos del cuerpo humano. Microscopio óptico. Desarrollo embrionario.

FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN:

- a) Objetivos: Al finalizar este curso los alumnos deberán ser capaces de identificar principios básicos de administración. Programar circuitos administrativos en Servicios de diferente complejidad.
- b) Formulación Sintética: Administración. Fundamentos y principios. El hospital moderno y centros de salud. Organización. Características Administración coordinación y evaluación de un servicio técnico.

ÉTICA PROFESIONAL

- a) Objetivos: Al finalizar el curso, los alumnos deberán ser capaces de:
Actuar personal y profesionalmente según las normas éticas que rigen el comportamiento humano.
- b) Formulación Sintética: Concepto e importancia de la ética profesional. Eutanasia y Eugenesia



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-8-

BIOESTADÍSTICA Y MATEMÁTICA

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces:
Aplicar los conocimientos de bioestadística y matemáticas a los resultados de su trabajo.
- b) Formulación Sintética: Funciones Estadística descriptiva e inferencial.

PARASITOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces de:
Identificar microorganismos y parásitos.
Ejecutar correctamente las técnicas del laboratorio microbiológico y parasitológico.
Demostrar que ha valorado lo aprendido a través del desempeño en técnicas y procedimientos.
- b) Contenidos mínimos: Bacteriología: características generales y clasificación de las bacterias. Esterilización. Medios de cultivo. Flora microbiana normal y parasitológica Obtención de muestras. Procesamiento de los distintos materiales. Microscopía. Sensibilidad microbiana. Autovacunas. Parasitología: Características generales y clasificación de los parásitos Obtención de muestras Procesamiento de los distintos materiales. Microscopía. Técnicas de coloración.

FÍSICA DE LABORATORIO.

- a) Objetivos: al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces de:
Explicar conceptos y principios de física básica en los que se fundamenta La construcción y funcionamiento de los equipos Instrumentos y aparatos que se utilizan en la especialidad.
Mantener correctamente ese equipamiento.
- b) Contenidos mínimos: Magnitudes físicas. Unidades. Volumetría. Descripción de elementos y medida y su control. Causas de error. Colorimetría y termometría Conceptos básicos. Baños Estufas. Destiladores Uso y mantenimiento. Estáticas Conceptos básicos Balanza Tipos. Descripción óptica. Conceptos básicos. Fotometrías Espectrofotometría. Campos de electrodos.

INGLÉS

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces de:
Interpretar artículos de revistas de la especialidad en inglés.
- b) Formulación Sintética: Contenidos fundamentales de gramática de la lengua inglesa.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-9-

COMPUTACIÓN I

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces:
Operar correctamente la computadora.
- b) Formulación Sintética: Aplicación del sistema de computación para la administración e informática.

TERCER AÑO

BIOQUIMICA II

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces de:
Ejecutar correctamente todas las técnicas de la especialidad correspondiente a los contenidos mínimos consignados.
Brindar atención directa y eficiente al paciente dentro del ámbito de su competencia.
Demostrar disposición para corregir o adecuar sus tareas a los cambios que se produzcan por alcances científicos y tecnológicos.
- b) Contenidos mínimos
Métodos de dosaje y cuantificación de glúcidos, de lípidos y proteínas en sangre.
Orina y líquidos biológicos. Investigación de antígenos y anticuerpos en sangre.
Estudio químico de líquido cefalo- raquídeo. Exudados y traxsudados.

INGLÉS TÉCNICO

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces de:
Interpretar el manejo de técnicas y manuales en inglés.
- b) Formulación Sintética: Práctica de traducción e interpretación de bibliografía técnica.

COMPUTACIÓN II

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces:
Operar correctamente distintos programas utilitarios, para aplicar a los equipos del Servicio.
- b) Formulación Sintética: Sistema de entrada salida (I/O). Impresoras plotter. Sistemas de control automático. Aplicación práctica al equipamiento técnico del Servicio.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I
-10-

FARMACOLOGÍA

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces de:
Identificar la naturaleza y los mecanismos de acción de los medicamentos.
- b) Formulación Sintética: Formas medicamentosas o farmacéuticas de drogas y medicamentos

PATOLOGÍA QUIRÚRGICA

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces:
Conocer y describir las patologías quirúrgicas más frecuentes.
- b) Formulación Sintética: Traumatismos. Hemorragias. Shock. Infección. Quemaduras y tumores.

1.5 ORDENAMIENTO CRONOLÓGICO

El plan de estudios prevé el desarrollo de conocimientos elementales sobre biomedicina durante el primer año con una introducción básica en los contenidos de la especialidad.

El segundo año se dedica fundamentalmente al desarrollo de la carrera con fuerte acento en su vertiente práctica, a la vez que se completan los conocimientos biomédicos y de formación humanística e instrumental.

El tercer año esta dedicado a la formación específica y eminentemente práctica de la especialidad, completando los conocimientos médicos y perfeccionando las áreas de formación instrumental.

- 1.6** En el siguiente listado se indica, con el número correspondiente, las asignaturas de las cuales las sucesivas son correlativas.

ASIGNATURAS

**CORRELATIVAS
PARA CURSAR**

PRIMER AÑO

- | | |
|------------------------------------|-------|
| 1- Anatomía | ----- |
| 2- Fisiología | ----- |
| 3- Microbiología y epidemiología | ----- |
| 4- Física Biológica | ----- |
| 5- Química Biológica | ----- |
| 6- Técnicas Sanitarias | ----- |
| 7- Psicología aplicada al paciente | ----- |
| 8- Fundamentos de Laboratorio | ----- |



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I
-11-

SEGUNDO AÑO

09- Bioquímica I	3-4-5-6-8-
10- Patología médica	1-2-3-4-5-
11- Histología y Embriología	1-2-
12- Fundamentos de Administración	0-
13- Etica profesional	0-
14- Bioestadística	4-
15- Parasitología y Microbiol.	3-
16- Inglés	0-
17- Física Instrumental	3-
18- Computación I	0-

TERCER AÑO

19- Bioquímica II	9-15-17-
20- Inglés técnico	16-
21- Computación II	18-
22- Farmacología	10-
23- Patología Quirúrgica	10-

1.7 RÉGIMEN DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE:

Las clases son teóricas y prácticas. La proporción de estas últimas se incrementa a medida que avanza la carrera. Así en primer año, se dictan más clases teóricas que prácticas, en cambio en segundo año los trabajos prácticos duplican en tiempo a la teoría y en tercero lo triplican.

Las actividades prácticas de la especialidad se realizarán en los Servicios respectivos de los efectores del Ministerio de Desarrollo Social y Salud y en entidades privadas prestadoras de Servicio

1.8 RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.8.1- Evaluación: Las asignaturas se acreditan por aprobación de un examen final. Para rendir el examen final de cada asignatura, los alumnos deberán haber asistido al 75 % de

las clases teóricas, al 90% de las clases prácticas y haber aprobado las evaluaciones parciales.

El número de evaluaciones parciales de cada asignatura es fijado por el profesor a cargo y no debe ser inferior a dos en las materias anuales y una en las semestrales.

Las evaluaciones periódicas y exámenes finales se consideraran aprobadas con el 60% de las repuestas correctas equivalentes a una calificación de cuatro (4) puntos.

El alumno que no apruebe las evaluaciones periódicas previstas y el examen final de cada asignatura en 3 (tres) oportunidades, deberá recursarla.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-12-

1.8.2- Promoción: El régimen de promoción es por correlatividades. Por lo tanto deberán tener aprobadas con examen final las asignaturas correlativas previas. Además para comenzar a cursar las asignaturas de tercer año deberán haber aprobado con examen final **todas** las de primero.

2.-TITULO:

2. 1. -PERFIL DEL TITULO A OTORGAR:

Perfil del Titulo: Al finalizar la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio el recién graduado deberá ser capaz de:

- a) Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad.
- b) Aplicar los conocimientos adquiridos al área de la especialidad.
- c) Usar adecuadamente el equipamiento y aparatos de la especialidad, preocupándose por su mantenimiento.
- d) Conocer los distintos procedimientos de procesado de las muestras.
- e) Seguir las indicaciones del profesional para la realización de las diferentes tareas del Servicio.
- f) Registrar y transcribir los resultados en libros de archivo y protocolos a tal fin.
- g) Establecer y mantener una buena relación con los pacientes y con los demás miembros del equipo de salud.
- h) Participar activamente en programas de educación continua.
- i) Colaborar en programas de investigación técnica.

2.2.- ALCANCE DEL TITULO:

- a) Conocer y aplicar normas de Bioseguridad.
- b) Reconocer y verificar materiales.
- c) Montaje de equipos y materiales para procesar muestras extraídas a los pacientes.
- d) Reconocimiento y manejo de los distintos accesos vasculares.
- e) Extraer muestras de sangre y prepararlas para su conservación cuando se le indique.
- f) Identificar, separar, fraccionar y distribuir las muestras a las secciones correspondiente.
- g) Registrar en planillas los análisis realizados, estableciendo métodos seguros de registro y archivo.
- h) Dar indicaciones a los pacientes en cuanto a las medidas que deban adoptar antes y después de la práctica según lo prescripto por el profesional.
- i) Información y contención al paciente.
- j) Todas las actividades a desempeñar deben realizarse bajo la dirección de un bioquímico o médico especialista.



**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I
-13-

3.- RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL TITULO:

La Facultad iniciará el trámite de reconocimiento oficial del título, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (Ley 24.521).

Norma C. AZCÁRATE de MUÑOZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Prof. Dr. Ricardo A. DONNA
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. Dra. Norma C. MAGNELLI
DECANA

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 11